

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Irujo y Garza, 29 MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1.50 pesetas
Atrasado: 3.00 pesetas
Suscripción: Año 300 pesetas

Año XX

Lunes 14 de noviembre de 1955

Núm. 318

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

- DECRETO de 21 de octubre de 1955 por el que se indulta a Isidro Sellarés, Juan Galobart, José Serradepongráu, José Vilanova Juan Manubéns y a José Isidro Juan Prunés del resto de las penas privativas de libertad que les quedan por cumplir ... 6878
- Otro de 28 de octubre de 1955 por el que se indulta a Ramiro Martínez Blanco de la mitad de la pena privativa de libertad que le fue impuesta ... 6878

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- DECRETO de 28 de octubre de 1955 por el que se aprueba la adjudicación por concurso público de las obras de restauración del patio en el Palacio del Temple, donde se encuentra instalado el Gobierno Civil de Valencia ... 6878
- Otro de 28 de octubre de 1955 por el que se autoriza la segregación de la Entidad Local menor de Villavellaco, del término municipal de San Cebrián de Muda, para su agregación al de Barruelo de Santullán ... 6879
- Otro de 28 de octubre de 1955 por el que se acuerda la incorporación «de oficio» de las llamadas Islas Columbretes al Municipio de Castellón de la Plana ... 6879
- Otro de 28 de octubre de 1955 por el que se acuerda la segregación del término municipal de Ojos Negros, del partido judicial de Albarracín, para su agregación al de Calamocha (Teruel) ... 6879

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

- DECRETO de 28 de octubre de 1955 por el que se admite la dimisión de su cargo al Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, don Manuel María Arrillaga y López-Puigcerver ... 6879
- Otro de 28 de octubre de 1955 por el que se nombra Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a don Pedro Ansorena Sáenz de Jubera ... 6879
- Otro de 28 de octubre de 1955 por el que se admite la dimisión de su cargo a don José Moreno Ossorio, conde de Fontao ... 6879
- Otro de 28 de octubre de 1955 por el que se nombra Consejero Técnico Especialista de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles a don Manuel María Arrillaga y López-Puigcerver ... 6880
- Otro de 28 de octubre de 1955 por el que se nombra Ayudante Superior de primera clase del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas a don José Alonso Muñoz. ... 6880

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Orden de 9 de noviembre de 1955 por la que se dictan normas para el desarrollo del Decreto-ley de 25 de marzo de 1955, modificado por otro de 21 de julio siguiente en la parte que se refiere a la emisión de un empréstito para el presupuesto extraordinario de obras de aprovechamientos hidráulicos del río Muluya, complementario del aprobado por Dahir de 24 de diciembre de 1952, según lo dispuesto en la Ley de 15 de julio del mismo año ... 6880

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- Orden de 7 de noviembre de 1955 por la que se amplía la composición de la Delegación que representará a España en la VIII Conferencia de la F. A. O. ... 6880

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden de 9 de noviembre de 1955 por la que se concede un plazo de treinta días para que puedan formularse

PAGINA

PÁGINA

reclamaciones contra el Escalafón del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses ... 6881

MINISTERIO DE HACIENDA

- Orden de 3 de noviembre de 1955 por la que se prohíbe introducir en los envases de sucedáneos del café objetos distintos del sucedáneo para que fueron autorizados ... 6881
- Otra de 11 de noviembre de 1955 por la que se aprueba la relación de los opositores con derecho a ingresar en el Cuerpo de Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública ... 6881

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

- Rectificación a la Orden de 31 de octubre de 1955 que concedía el derecho a ingresar en el Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a los alumnos que terminaron su carrera en el curso de 1954-1955 ... 6881

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 20 de octubre de 1955 (rectificada) por la que se dan normas para la realización de viajes de fin de estudios por los alumnos de diversos Centros docentes ... 6881
- Otra de 11 de noviembre de 1955 por la que se aprueban las obras de construcción del Grupo escolar en el barrio de La Colonia, de la Línea de la Concepción (Cádiz) ... 6882

MINISTERIO DEL AIRE

- Orden de 10 de noviembre de 1955 por la que se reduce el plazo de publicación de los anuncios de la subasta que se cita ... 6882
- Otra de 10 de noviembre de 1955 por la que se exceptúa de las formalidades de subasta y concurso la adquisición de diverso material de a bordo ... 6882

ADMINISTRACION CENTRAL

- OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Anunciando concurso de proyectos, suministro y montaje de las compuertas del aliviadero del pantano de Sau (Barcelona) ... 6882
- Anunciando concurso de proyectos, suministro y montaje de las compuertas automáticas para el aliviadero de superficie del pantano de La Tranquera (Huesca) ... 6882
- Anunciando concurso de proyectos, suministro y montaje de los mecanismos de depuración de aguas para la ampliación del abastecimiento de agua a Pamplona ... 6882
- Anunciando concurso de las obras del grupo C del plan coordinado del Arago, constituido por el proyecto de canal y acequias de la zona regable del pantano de Borbollón, Subsector III-A (Cáceres) ... 6883
- Anunciando concurso de las obras del proyecto de presa de embalse en el río Guadameña (cerrada de Valdeinfierno), Córdoba. (Excluida la parte metálica de los desagües) ... 6883
- Anunciando concurso de las obras de ampliación del abastecimiento de agua a Pamplona (Navarra), excluidos los mecanismos y el puente sobre el río Arga. ... 6883
- Anunciando subasta de las obras de superestructura de talleres e instalaciones para la ejecución de sondeos (Madrid) ... 6883
- Anunciando nueva subasta de las obras del proyecto modificado de precios del de encauzamiento del arroyo Indiana, en Torrelavega (Santander) ... 6883
- Anunciando nueva subasta de las obras del proyecto modificado de precios del de desviación y encauzamiento de la rambla de Molvizar (Granada) ... 6883

	PÁGINA
Anunciando subasta de las obras de abastecimiento de agua de la anteiglesia de Górliz (Vizcaya)	6883
Anunciando la subasta de las obras del primer grupo de obras del plan coordinado de la zona regable del Guadalquivir (Cádiz)	6883
Anunciando la subasta de las obras del proyecto de replanteo de las obras previas para el pantano de Quentar, en el río Aguas Blancas. Proyecto número uno (Granada)	6884
Anunciando subasta para las obras del proyecto de camino de La Costana a Bustamante. Proyecto de replanteo previo del camino local de la Casa del Alto a Lancharos y proyecto de replanteo previo del camino de La Riva a la Casa del Alto, todos del pantano del Ebro (Santander)	6884
Anunciando nueva subasta de las obras del proyecto de encauzamiento del barranco de Chiva, en su tramo final (Valencia)	6884
Anunciando concurso de proyectos, suministro y montaje de la rejilla y compuerta de la toma de aguas del canal de Las Bardenas, en el pantano de Yesa	6884

	PÁGINA
Adjudicando definitivamente las obras que se citan a los señores que se mencionan	6884
<i>Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.</i> Determinando los índices de revisión de precios de unidades de obra en las de conservación y reparación de carreteras y caminos vecinales aplicables al mes de octubre del corriente año, solamente en aquellas obras a que se refiere la norma primera de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14), para el desarrollo del Decreto de 13 de enero próximo pasado, que suspende la aplicación de la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945	6884
EDUCACION NACIONAL.— <i>Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Electricidad y Magnetismo» (para desempeñar «Física Experimental») de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.</i> —Convocando a los señores opositores y señalando fecha, hora y lugar de presentación	6884
ANEXO UNICO.— <i>Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</i>	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 21 de octubre de 1955 por el que se indulta a Isidro Sellarés, Juan Galobart, José Serradepongráu, José Vilanova, Juan Manubéns y a José Isidro Juan Prunés del resto de las penas privativas de libertad que les quedan por cumplir.

Visto el expediente de indulto de Isidro Sellarés Altiriras, Juan Galobart Serra, José Serradepongráu Sellés, José Vilanova Cardona y Juan Manubéns Peracaula, condenados por la Sala segunda del Tribunal Supremo, en sentencia de nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, casando la dictada por la Audiencia Provincial de Barcelona el dos de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, como autores de dos delitos de homicidio, con la concurrencia de una circunstancia agravante, a la pena de veinte años de reclusión por cada uno de ellos, habiendo sido condenados además en la misma sentencia los tres reos primeramente citados como autores de un delito de arrogación de funciones judiciales, a la pena de cuatro años y diez días de prisión menor a cada uno de ellos, y visto asimismo el expediente de indulto de José Isidro Juan Prunés Badía, condenado en la expresada resolución como autor de dos delitos de homicidio, con la concurrencia de una circunstancia agravante y de otra atenuante, a dos penas de diecisiete años y cuatro meses de reclusión mayor, y como autor asimismo de un delito de arrogación de funciones judiciales, a la pena de cuatro años y diez días de prisión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos:

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho,

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora; previa deliberación del Consejo de Ministros, y a propuesta del de Justicia,

Vengo en indultar a Isidro Sellarés Altiriras, Juan Galobart Serra, José Serradepongráu Sellés, José Vilanova Cardona, Juan Manubéns Peracaula y José Isidro Juan Prunés Badía, del resto de las penas privativas de libertad que les quedan por cumplir y que les fueron impuestas en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO de 28 de octubre de 1955 por el que se indulta a Ramiro Martínez Blanco de la mitad de la pena privativa de libertad que le fué impuesta.

Visto el expediente de indulto de Ramiro Martínez Blanco, incoado en virtud de exposición elevada a este Ministerio, a tenor de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo del vigente Código Penal, por la Audiencia Provincial de León, que le condenó en sentencia de dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco como autor de un delito de robo, con la concurrencia de una circunstancia agravante, a la pena de seis años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho,

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora; previa deliberación del Consejo de Ministros, y a propuesta del de Justicia,

Vengo en indultar a Ramiro Martínez Blanco de la mitad de la pena privativa de libertad que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 28 de octubre de 1955 por el que se aprueba la adjudicación por concurso público de las obras de restauración del patio en el Palacio del Temple, donde se encuentra instalado el Gobierno Civil de Valencia.

Proyectada la restauración del patio del Palacio del Temple, en que está instalado el Gobierno Civil de Valencia, y debiendo exigirse condiciones especiales a los contratistas que concurren a la realización de la obra, por el carácter artístico del inmueble, cuya conservación es obligada; de acuerdo con lo prevenido en el artículo cincuenta y cuatro de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, modificando el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado; a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa conformidad del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de la Gobernación para adjudicar por concurso público las obras de

restauración del patio del Palacio del Temple, que ocupa el Gobierno Civil de Valencia, y cuyo importe asciende a quinientas veinticinco mil ciento cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y seis céntimos, que habrán de satisfacerse con cargo al crédito consignado en la Sección sexta, capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del presupuesto vigente.

Dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 28 de octubre de 1955 por el que se autoriza la segregación de la Entidad Local menor de Villavellaco, del término municipal de San Cebrián de Mudá, para su agregación al de Barruelo de Santullán.

La mayoría de los vecinos de la Entidad Local menor de Villavellaco (Palencia) solicitaron su segregación del municipio de San Cebrián de Mudá, para agregarse posteriormente al de Barruelo de Santullán, con el que les separa menor distancia y tienen mayores relaciones de carácter comercial y administrativo. Seguido el procedimiento, informaron favorablemente el proyecto las Corporaciones provinciales interesadas, así como el excelentísimo señor Gobernador civil, demostrándose a su vez documentalmente que la solicitud reúne a su favor todas las condiciones y requisitos que exige la vigente Ley de Régimen Local, de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta, y el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos. En su vista, a propuesta del Ministro de la Gobernación; de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la segregación de la Entidad Local menor de Villavellaco, del término municipal de San Cebrián de Mudá, para su agregación posterior al de Barruelo de Santullán.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las disposiciones pertinentes en orden a la ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 28 de octubre de 1955 por el que se acuerda la incorporación «de oficio» de las llamadas Islas Columbretes al Municipio de Castellón de la Plana.

Por concurrir los notorios motivos de necesidad y conveniencia económica y administrativa previstos en el apartado c) del artículo trece, en relación con el catorce de la Ley de Régimen Local, de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta, y ser preciso concretar la jurisdicción administrativa de las llamadas Islas Columbretes; de conformidad con lo informado por la Dirección General de Administración Local y dictamen del Consejo de Estado; a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros

DISPONGO:

Artículo único.—Se acuerda la incorporación «de oficio» de las llamadas Islas Columbretes al Municipio de Castellón de la Plana.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 28 de octubre de 1955 por el que se accede a la segregación del término municipal de Ojos Negros, del partido judicial de Albarracín, para su agregación al de Calamocha (Teruel).

Por concurrir las circunstancias de interés local y colindancia exigidas por el artículo veinticinco del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos; de conformidad con la Dirección General de Administración Local y dictamen del Consejo de Estado; a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se accede a la segregación del término municipal de Ojos Negros, del partido judicial de Albarracín, para su agregación al de Calamocha (Teruel).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO de 28 de octubre de 1955 por el que se admite la dimisión de su cargo al Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, don Manuel María Arrillaga y López-Puigcerver.

Vengo en admitir la dimisión que de su cargo de Director general de Carreteras y Caminos Vecinales ha presentado don Manuel María Arrillaga y López-Puigcerver; agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

DECRETO de 28 de octubre de 1955 por el que se nombra Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a don Pedro Ansorena Sáenz de Jubera.

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a don Pedro Ansorena Sáenz de Jubera.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

DECRETO de 28 de octubre de 1955 por el que se admite la dimisión de su cargo a don José Moreno Ossorio, conde de Fontao.

Vengo en admitir la dimisión que de su cargo de Consejero Técnico Especialista de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles ha presentado don José Moreno Ossorio, conde de Fontao, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

DECRETO de 28 de octubre de 1955 por el que se nombra Consejero Técnico Especialista de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles a don Manuel María Arrillaga y López-Puigcerver.

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Consejero Técnico Especialista de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles a don Manuel María Arrillaga y López-Puigcerver.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,

FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

DECRETO de 28 de octubre de 1955 por el que se nombra Ayudante Superior de primera clase del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas a don José Alonso Muñoz.

Resultando vacante en el servicio activo del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas una plaza de Ayudante Superior de primera clase por jubilación de don Luis Otero Sastre, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro en ascenso de escala para ocupar la expresada vacante a don José Alonso Muñoz, Ayudante Superior de segunda clase del expresado Cuerpo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,

FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 9 de noviembre de 1955 por la que se dictan normas para el desarrollo del Decreto-ley de 25 de marzo de 1955, modificado por otro de 21 de julio siguiente, en la parte que se refiere a la emisión de un empréstito para el presupuesto extraordinario de obras de aprovechamientos hidráulicos del río Muluya, complementario del aprobado por Dahir de 24 de diciembre de 1952, según lo dispuesto en la Ley de 15 de julio del mismo año.

Ilmo. Sr.: Por Decreto-ley de 25 de marzo del corriente año, modificado por otro de 21 de julio siguiente, se autorizó al Alto Comisario de España en Marruecos para que aconsejase a S. A. I. el Jalifa de la Zona española del Protectorado la promulgación de un Dahir autorizando la contratación de un empréstito especial del Majzén por 111.000.000 de pesetas efectivas, en las condiciones que en dichas disposiciones se expresan, y destinado a las obras y trabajos de la construcción de la presa de embalse de Mexera Kelilla y de los canales y tomas de agua indispensables para derivar el caudal del río Muluya, asignado a dicha Zona al terminarse la presa de Mexera Homadi.

El presupuesto extraordinario y el empréstito especial, autorizados por los referidos Decretos-leyes, son ambos complementarios de los respectivos aprobados por Dahir jalfiano de 24 de diciembre de 1952, como consecuencia de lo establecido en la Ley de 15 de julio del mismo año.

El artículo octavo del mencionado Decreto-ley autoriza a la Presidencia del Gobierno para dictar las disposiciones complementarias que sean necesarias para su cumplimiento y ejecución. En virtud esta autorización y de acuerdo con el Ministerio de Hacienda,

Esta Presidencia del Gobierno se ha servido disponer:

1.º De conformidad con el Decreto-ley de 25 de marzo de 1955, modificado por el de 21 de julio siguiente, y Dahir jalfiano de 13 de julio del mismo año, modificado por otro de 27 de agosto siguiente, será emitido un empréstito del Majzén del Protectorado de España en Marruecos por un importe de ciento veintitrés millones de pesetas nominales (pesetas nominales 123.000.000), amortizable en un periodo de cincuenta años, que se contará a partir de 1 de enero de 1960.

Sin embargo, si el nominal que en virtud de esta Orden se emite produjera, al ser negociado, un efectivo líquido inferior a 111.000.000 de pesetas, se aumentará aquél en el importe preciso para llegar a obtener dicho efectivo. Por el contrario, si se obtuviese tal efectivo, sin necesidad de realizar el total del nominal

que ahora emite, se darán las suscripciones por terminadas, debiendo llevarse a cabo, tanto el aumento como la anulación del nominal sobrante, mediante Orden ministerial.

2.º Este empréstito estará representado por 123.000 títulos al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, y llevarán la indicación de ser valores emitidos con arreglo a los Decretos-leyes y Dahirés jalfianos mencionados en el punto anterior.

Complementario este empréstito del autorizado por Ley de 15 de julio de 1952 y Dahir jalfiano de 24 de diciembre del mismo año, y siendo exactamente iguales todas las condiciones de ambos, su numeración será correlativa y continuará inmediatamente con la del precedente, constituyéndose, al efecto, una segunda serie, que comenzará en el número 140.364.

Los títulos irán autorizados con la firma del Gran Visir de la Zona española de Protectorado y con las del Alto Comisario de España en Marruecos y de su Delegado de Hacienda.

3.º Estos títulos devengarán un interés anual del 4 por 100, a partir del trimestre en que sean negociados, y los intereses serán pagaderos por trimestres naturales vencidos en el primer día de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, yendo cada título provisto de los correspondientes cupones destacables que representarán el derecho a percibir el interés trimestral.

4.º Los títulos de este empréstito serán puestas en circulación, a medida que lo requiera la ejecución de las obras del presupuesto extraordinario, en concordancia con el artículo tercero del Decreto-ley aprobatorio de dicho presupuesto; es decir, que el ritmo de las obras y trabajos, y paralelamente al de la negociación de valores para obtener disponibilidades dinerarias, se atemperará de forma que los presupuestos invertidos no sobrepasen en el transcurso, como mínimo, de dos años la cifra límite señalada.

El tipo de emisión, en cada puesta en circulación de títulos, será fijado de acuerdo con el Ministerio de Hacienda.

5.º La amortización de los títulos tendrá lugar mediante sorteos anuales, que se verificarán en el mes de junio con sujeción al cuadro correspondiente que se establezca. El pago de los títulos que resulten amortizados se verificará a partir de 1 de julio de cada año por su valor nominal en pesetas efectivas. El primer sorteo se efectuará en junio de 1960.

6.º Estarán libres de toda clase de impuestos presentes y futuros los intereses, amortizaciones y demás actos derivados de este empréstito.

7.º El pago de intereses y de amortizaciones se verificará en pesetas españolas por medio de los Bancos que sean designados.

8.º Las anualidades necesarias para asegurar el servicio de intereses y la amortización del empréstito autorizado por la presente Orden se consignarán

obligatoriamente en el presupuesto del Majzén de la Zona del Protectorado español en Marruecos. El cumplimiento y efectividad de dicho servicio será garantizado primeramente por todos los ingresos del Majzén; en segundo lugar, por la afectación especial de los ingresos que directa o indirectamente produzcan al Majzén todas las obras que se han de realizar para los aprovechamientos hidráulicos del Muluya, y en último término, agotadas las garantías anteriores, por las cantidades que se consignan anualmente por el Estado español, como anticipo reintegrable, al Majzén jalfiano.

9.º Los valores representativos de esta Deuda son computables íntegramente por su nominal en toda clase de fianzamientos al Majzén, a las Juntas de Servicios Municipales de la Zona y a cualquier Corporación pública o administrativa de la misma.

10. Los títulos de este empréstito serán pignorable en el Banco de España por el 80 por 100 de su valor efectivo, y se admitirán a contratación oficial en las Bolsas de Comercio, dictándose, al efecto, la correspondiente Orden por el Ministerio de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1955.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias,

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 7 de noviembre de 1955 por la que se amplía la composición de la Delegación que representará a España en la VIII Conferencia de la F. A. O.

Excmo. Sr.: A propuesta del Ministerio de la Gobernación, he tenido a bien ampliar la composición de la Delegación que representará a España en la VIII Conferencia de la F. A. O., designando para formar parte de la misma, en calidad de Asesor, al Profesor de la Escuela Nacional de Sanidad don Francisco Vivanco Bergamín.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1955.

MARTIN ARTAJO

Excmo. Sr. Embajador Subsecretario de este Departamento,

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 9 de noviembre de 1955 por la que se concede un plazo de treinta días para que puedan formularse reclamaciones contra el Escalafón del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Ilmo. Sr.: El «Boletín de Información del Ministerio de Justicia» publica el Escalafón del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, cerrado el 30 de junio último, por orden de antigüedad de servicios en la categoría, y a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder un plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para que los que se consideren perjudicados, puedan elevar a este Ministerio las oportunas solicitudes de rectificación, expresando en ellas las razones en que se funden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de noviembre de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 3 de noviembre de 1955 por la que se prohíbe introducir en los envases de sucedáneos del café objetos distintos del sucedáneo para que fueron autorizados.

Ilmo. Sr.: La Delegación Nacional de Sindicatos eleva a este Ministerio las quejas de los fabricantes de sucedáneos del café que integran el Grupo de Sucadéneos, con el ruego encarecido de que, en defensa de los intereses de los industriales dedicados a la elaboración de sucedáneos del café y que integran el referido Grupo sindical, se adopten las disposiciones precisas para evitar que en el interior de los paquetes (envases autorizados exclusivamente para estos productos) se introduzcan por algunos fabricantes objeto en calidades diversas (bisutería, quincalla, papel moneda o vales canjeables), evitando al mismo tiempo los posibles perjuicios para el Tesoro, toda vez que la natural codicia en busca del contenido sorpresa de los expresados paquetes, hace que éstos sean abiertos total o parcialmente, con notorio perjuicio para la inalterabilidad e integridad de su precinta, base de la recaudación del Impuesto y garantía única de su percepción por el Estado.

Este Ministerio, teniendo en cuenta que la expresada modalidad publicitaria vulnera el espíritu y las disposiciones del vigente Reglamento del Impuesto sobre la Achicoria en su artículo quinto (Prohibiciones), al no permitir la mezcla de unos sucedáneos con otros ni su venta a granel, lo que torzosamente tendría que realizarse con paquetes abiertos y deteriorados; como así las formalidades de su envasado reseñadas en el artículo 17, en que con todo detalle se enumeran los requisitos, leyendas y garantías que han de reunir las envueltas que contengan estos productos, ha acordado:

A partir de la fecha de publicación de la presente Orden ministerial, queda prohibido introducir dentro de los envases autorizados para contener sucedáneos del café, otros productos u objetos distintos del sucedáneo para que fueron autorizados.

Los industriales del expresado ramo que

desearen hacer obsequios de cualquier clase como modalidad publicitaria o en cualquier otro concepto a sus consumidores, habrán de realizarlo en envases aparte e independientes completamente de los autorizados, para envasar los productos que elaboren.

Esta prohibición alcanza a todos los paquetes que se hallen en poder de los fabricantes sin haber salido para su venta a mayoristas o detallistas.

Lo que de Orden ministerial comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de noviembre de 1955.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

ORDEN de 11 de noviembre de 1955 por la que se aprueba la relación de los opositores con derecho a ingresar en el Cuerpo de Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta la relación de opositores aprobados en las oposiciones al Cuerpo de Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública, convocadas por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1954, y de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador,

Este Ministerio ha acordado aprobar la citada relación, integrada por los señores opositores siguientes:

N.º

1. D. Lino Monge Serra.
2. D. José Casas Hernández.
3. D. Miguel María Aragonés Virgili.
4. D. Jaime Antón García.
5. D. Valentín Pícatoste Patiño.
6. D. Alberto Iniesta Plaza.
7. D. Juan Torresano Chápuli.
8. D. Rafael Llabrés Fuster.
9. D. José María Llauredó Hortonedá.
10. D. Valentín Guitart Aparicio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de noviembre de 1955.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Propiedades y Contribución Territorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Rectificación a la Orden de 31 de octubre de 1955 que concedía el derecho a ingresar en el Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a los alumnos que terminaron su carrera en el curso de 1954-55.

En el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 8 del actual se inserta Orden de este Departamento, de 31 de octubre de 1955, por la que se reconoce el derecho a ingreso en el Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a los 51 alumnos que han terminado la carrera en el curso 1954-55, y habiendo padecido un error en su transcripción se rectifica en la forma que a continuación se expresa:

«Subsistiendo las mismas causas que motivaron la Orden de 26 de octubre de 1954, por la que se concedió el derecho a ingresar en el Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a los alumnos que terminaron su carrera en el curso 1954-55; y teniendo en cuenta lo prevenido en la disposición transitoria de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 22),

Este Ministerio ha tenido a bien ha-

cer extensivo ese derecho a los 51 Ingenieros que han sido clasificados por el Claustro de Profesores de la Escuela a la terminación de sus estudios en el curso actual, cuya relación ha sido aprobada por Orden de esta fecha, bien entendido que el ingreso en el Escalafón se concederá a medida que vayan produciéndose vacantes en las correspondientes plantillas de los Servicios de este Departamento que sean preciso cubrir.»

Madrid, 9 de noviembre de 1955.—El Subsecretario, M. Navarro Rubio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 20 de octubre de 1955 (rectificada) por la que se dan normas para la realización de viajes de fin de estudios por los alumnos de diversos Centros docentes.

Ilmo. Sr.: Es práctica sumamente laudable y conveniente, y que se extienda cada vez más, la de que los alumnos de los Centros docentes, en el momento de terminar su carrera, realicen un viaje por España o por el extranjero, que complete su formación y estreche fuertemente la legítima hermandad existente entre los miembros de una misma promoción.

Es conveniente, sin embargo, el conseguir una mayor coordinación en estos viajes, en los cuales, por una parte, se ha de seleccionar del modo más conveniente a los beneficiarios, y evitar que sean organizados de modo prematuro antes del último curso de los estudios, cuando pueden ser más eficaces para la formación o que se planeen defectuosamente los itinerarios en relación con el tipo de los estudios realizados, o incluso, sin superar el aspecto meramente turístico. Conviene, además, agrupar algunos de estos viajes, cuando se trata de Centros análogos, permitiendo una mejor distribución y aprovechamiento de los mismos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Los viajes de fin de estudios o final de carrera deben realizarse por los alumnos del último curso y ser planeados precisamente como complemento formativo de los estudios seguidos en los diversos Centros docentes. No podrán, por lo tanto, realizarse viajes de alumnos de otros cursos sin expresa y previa autorización del Ministerio, ni viajes de fin de estudios que no estén organizados bajo la inmediata intervención de la Dirección del Centro correspondiente.

2.º La Dirección del Centro preparará un plan en el que se especifique la finalidad formativa, las Instituciones de toda clase que hayan de visitarse, los Profesores especializados que, en número suficiente, hayan de acompañar a los alumnos y otros extremos de similar importancia. Dicho plan será enviado a la Dirección General correspondiente para su aprobación, con un estado de los medios propios y de las subvenciones locales o privadas con que se cuente para realizar el viaje. Sobre estas bases se concederán la autorización oficial y, en su caso, la subvención que corresponda del Ministerio de Educación Nacional.

3.º Se dará, en principio, preferencia a los viajes dentro de España y territorios dependientes de su soberanía o Protectorado, con tendencia al más perfecto conocimiento de las zonas más dispares y distantes, respecto de la propia comarca o región; de las principales indoles y Centros artísticos e industriales, etc.

No obstante, podrán autorizarse, debidamente justificados, viajes de carácter internacional, procurando que incluyan en su trayecto algunas rutas nacionales, y

dando preferencia a Portugal entre los demás ángulos. La decisión compete, en todo caso, a la Dirección General del Ramo.

4.º Salvo casos excepcionales, debidamente justificados, no se concederán subvenciones globales del Ministerio para estos viajes, sino que se otorgarán ayudas o bolsas de viaje para los alumnos más destacados de cada promoción, con arreglo a una valoración rigurosa de sus expedientes académicos. En consecuencia, en toda propuesta de viaje figurará, necesariamente, una relación de los diez mejores expedientes académicos, por su orden, y la cutntia de las respectivas bolsas de viaje, en relación con gastos totales. La propuesta será elaborada por el Claustro en Pleno del Centro docente de que se trate, con la asistencia expresa del Jefe o Delegado del S. E. U. en dicho Centro.

5.º Los viajes deberán ser precedidos de ciclos de conferencias y lecturas apropiadas, que preparen del modo más eficaz posible la visita a realizar, en los distintos aspectos geográfico, histórico, económico, social, etc.

6.º Al término del viaje los participantes en el mismo vendrán obligados a hacer una Memoria o informe sobre el viaje y los lugares e instituciones visitados.

Las Direcciones Generales estudiarán, respecto a los Centros de ellas dependientes, la posibilidad de agrupar en estos viajes a alumnos de varios Centros, sobre base regional, y en algunos casos incluso haciendo un viaje nacional de fin de carrera sobre las mismas bases indicadas en los artículos anteriores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de octubre de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 11 de noviembre de 1955 por la que se aprueban las obras de construcción del Grupo escolar en el barrio de La Colonia, de la Línea de la Concepción (Cádiz).

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de construcción de un Grupo escolar en el barrio de La Colonia, Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), formulado por el Arquitecto escolar del Campo de Gibraltar, don Rodolfo García de Pablos;

Teniendo en cuenta que la Asesoría Jurídica ha emitido dictamen favorable, y en igual sentido lo hace la Sección de Contabilidad, tomando razón del gasto a realizar en 2 de los corrientes, y fiscalizado el mismo en 7 del citado por el Interventor general de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto formulado por don Rodolfo García de Pablos, Arquitecto Director de dichas obras—Grupo escolar, viviendas para los Maestros, salón de actos y urbanización—, por un presupuesto total de 6.579.547,55 pesetas, con cargo directo al Estado, adicional del capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, y con la siguiente distribución: Por ejecución material, 4.998.706,60 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 749.805,99 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 749.806 pesetas; que hace que el presupuesto de contrata importe la cifra de 6.498.318,59 pesetas, que sumados los honorarios de los facultativos (de conformidad con el Decreto de 16 de octubre de 1942 y los informes emitidos en otros expedientes por la Intervención General de la Administración del Estado)

por honorarios de formación de proyecto, 31.241,91 pesetas; por honorarios de dirección, 31.241,91 pesetas, y por honorarios del Aparejador, 18.745,14 pesetas, que hacen las referidas 6.579.547,55 pesetas; debiendo realizarse las obras por subasta.

Ante la urgencia de la construcción y de conformidad con el artículo 50 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 24), el plazo para poder presentar pliegos para

la subasta de las referidas obras será de diez días.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de noviembre de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 10 de noviembre de 1955 por la que se reduce el plazo de publicación de los anuncios de la subasta que se cita.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 50, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, y una vez aprobado el expediente incoado por el Servicio de Defensa Química y contra Incendios de la Dirección General de Servicios, para la adquisición de «dos auto-extintores de espuma y anhídrido carbónico», y atendiendo a lo avanzado del ejercicio y necesidad de realizar ésta dentro del mismo, he dispuesto se reduzca a diez días el plazo de publicación de los anuncios de la presente subasta.

Madrid, 10 de noviembre de 1955.

GALLARZA

ORDEN de 10 de noviembre de 1955 por la que se exceptúa de las formalidades de subasta y concurso la adquisición de diverso material de a bordo.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero, apartado décimooctavo, artículo 57, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se exceptúa de las formalidades de subasta y concurso la adquisición de «Diversos instrumentos de a bordo», adjudicándose por concierto directo de la Administración el suministro del mismo a «Bressel, S. A.», de acuerdo con el apartado segundo de la disposición citada, por un presupuesto de tres millones doscientas setenta y siete mil diecisiete pesetas con setenta y seis céntimos.

Madrid, 10 de noviembre de 1955.

GALLARZA

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Anunciando concurso de proyectos, suministro y montaje de los compuertas del aliviadero del pantano de Sau (Barcelona).

Hasta las trece horas del día 23 de diciembre de 1955, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 9.280.000 pesetas.

La fianza provisional, a 122.800 pesetas. El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de diciembre de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Pirineo (Barcelona).

Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El Director general, P. A., Gregorio Pérez Conesa.

4.522—A. C.

Anunciando concurso de proyectos, suministro y montaje de las compuertas automáticas para el aliviadero de superficie del pantano de La Tranquera (Huesca).

Hasta las trece horas del día 23 de diciembre de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 8.961.000 pesetas.

La fianza provisional, a 119.610 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de diciembre de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El Director general, P. A., Gregorio Pérez Conesa.

4.523—A. C.

Anunciando concurso de proyectos, suministro y montaje de los mecanismos de depuración de aguas para la ampliación del abastecimiento de agua de Pamplona.

Hasta las trece horas del día 23 de diciembre de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 1.719.248,76 pesetas.

La fianza provisional, a 30.790 pesetas. El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de diciembre de 1955.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así

como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El Director general, P. A., Gregorio Pérez Conesa.

4.524—A. C.

Anunciando concurso de las obras del grupo C del plan coordinado del Arrago, constituido por el proyecto de canal y acequias de la zona regable del pantano de Borbollón, Subsector III-A (Cáceres).

Hasta las trece horas del día 12 de diciembre de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 41.268.738 pesetas.

La fianza provisional, a 286.345 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 17 de diciembre de 1955.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid).

Madrid, 9 de noviembre de 1955.—El Director general, P. A., Gregorio Pérez Conesa.

4.525—A. C.

Anunciando concurso de las obras del proyecto de presa de embalse en el río Guadalmena (cerrada de Valdeinfierno), Córdoba. (Excluida) la parte metálica de los desagües.

Hasta las trece horas del día 12 de diciembre de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 198.160.086,69 pesetas.

La fianza provisional, a 1.070.801 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 17 de diciembre de 1955.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla).

Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El Director general, P. A., Gregorio Pérez Conesa.

4.526—A. C.

Anunciando concurso de las obras de ampliación del abastecimiento de agua a Pamplona (Navarra), excluidos los mcamtsmos y el puente sobre el río Arga.

Hasta las trece horas del día 12 de diciembre de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Direc-

ción General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 23.282.310,77 pesetas.

La fianza provisional, a 196.412 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 17 de diciembre de 1955.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El Director general, P. A., Gregorio Pérez Conesa.

4.527—A. C.

Anunciando subasta de las obras de superestructura de talleres e instalaciones para la ejecución de sondeos (Madrid).

Hasta las trece horas del día 5 de diciembre de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Jefatura de Sondeos, Cimentaciones e Informes Geológicos (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.204.945,48 pesetas.

La fianza provisional, a 68.075 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de diciembre de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Jefatura de Sondeos, Cimentaciones e Informes Geológicos (Madrid).

Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El Director general, P. A., Gregorio Pérez Conesa.

4.528—A. C.

Anunciando nueva subasta de las obras del proyecto modificado de precios del de encauzamiento del arroyo Indiana, en Torrelavega (Santander).

Hasta las trece horas del día 5 de diciembre de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 502.991,25 pesetas.

La fianza provisional, a 10.060 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de diciembre de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 9 de noviembre de 1955.—El Director general, P. A., Gregorio Pérez Conesa.

4.529—A. C.

Anunciando nueva subasta de las obras del proyecto modificado de precios del de desviación y encauzamiento de la rambla de Molvizar (Granada).

Hasta las trece horas del día 5 de diciembre de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Comisión para encauzamiento del río Guadalfeo y riegos de Motril y Salobreña (Granada), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 6.102.338,45 pesetas.

La fianza provisional, a 91.025 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de diciembre de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Comisión para encauzamiento del río Guadalfeo y riegos de Motril y Salobreña (Granada).

Madrid, 9 de noviembre de 1955.—El Director general, P. A., Gregorio Pérez Conesa.

4.530—A. C.

Anunciando subasta de las obras de abastecimiento de agua de la anteiglesia de Górliz (Vizcaya).

Hasta las trece horas del día 5 de diciembre de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.111.774,39 pesetas.

La fianza provisional, a 21.677 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de diciembre de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El Director general, P. A., Gregorio Pérez Conesa.

4.531—A. C.

Anunciando la subasta de las obras del primer grupo de obras del plan coordinado de la zona regable del Guadalquivir (Cádiz).

Hasta las trece horas del día 5 de diciembre de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 24.909.680,21 pesetas.

La fianza provisional, a 204.550 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de diciembre de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta,

estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla).

Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El Director general, P. A., Gregorio Pérez Conesa.

4.532—A. C.

Anunciando la subasta de las obras del proyecto de replanteo de las obras previas para el pantano de Quentar, en el río Aguas Blancas. Proyecto número uno (Granada).

Hasta las trece horas del día 5 de diciembre de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.172.786.93 pesetas.

La fianza provisional, a 67.592 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de diciembre de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla).

Madrid 8 de noviembre de 1955.—El Director general, P. A., Gregorio Pérez Conesa.

4.533—A. C.

Anunciando subasta para las obras del proyecto de camino de La Costana a Bustamante. Proyecto de replanteo previo del camino local de la Casa del Alto a Lanchares y proyecto de replanteo previo del camino de La Riva a la Casa del Alto, todos del pantano del Ebro (Santander).

Hasta las trece horas del día 5 de diciembre de 1955, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.389.876.14 pesetas.

La fianza provisional, a 25.850 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de diciembre de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El Director general, P. A., Gregorio Pérez Conesa.

4.534—A. C.

Anunciando nueva subasta de las obras del proyecto de encauzamiento del barranco de Chiva, en su tramo final (Valencia)

Hasta las trece horas del día 5 de diciembre de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 8.299.633.48 pesetas.

La fianza provisional, a 112.997 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de diciembre de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 9 de noviembre de 1955.—El Director general, P. A., Gregorio Pérez Conesa.

4.535—A. C.

Anunciando concurso de proyectos, suministro y montaje de la rejilla y compuerta de la toma de aguas del canal de Las Bardenas, en el pantano de Yesa.

Hasta las trece horas del día 23 de diciembre de 1955, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 4.454.400 pesetas.

La fianza provisional, a 71.816 pesetas. El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 30 de diciembre de 1955.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 9 de noviembre de 1955.—El Director general, P. A., Gregorio Pérez Conesa.

4.588—A. C.

Adjudicando definitivamente las obras que se citan a los señores que se mencionan.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Reconstrucción y mejora de la «Acequia Real del Júcar, trozo segundo, Secciones cuarta y sexta», a don Domingo Mansilla Pérez, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 9.112.564.90 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 10.480.619.89, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Saneariento de Toledo», a «Corsan, Empresa Cons-

tructora, S. A.», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 10.999.622.60 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 14.102.080.30 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Determinando los índices de revisión de precios de unidades de obra en las de conservación y reparación de carreteras y caminos vecinales aplicables al mes de octubre del corriente año, solamente en aquellas obras a que se refiere la norma primera de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14), para el desarrollo del Decreto de 13 de enero próximo pasado, que suspende la aplicación de la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

Vista la Orden ministerial de 31 de octubre de 1955, por la que se determinan los índices de revisión de precios para el mes de octubre del corriente año con la aplicación restringida que en la misma se indica.

Esta Dirección General participa a vuestras señorías que los índices de revisión de precios para las unidades de obra en las de conservación y reparación de carreteras y caminos vecinales, aplicables a la revisión de los mismos en el mes de octubre del corriente año, solamente en aquellas obras a que se refiere la norma primera de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14), serán los dispuestos para los meses de agosto y septiembre próximos pasados por circular de esta Dirección General de 18 de octubre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de octubre de 1955).

Madrid, 10 de noviembre de 1955.—El Director general, M. M. Arrillaga.

Sres. Ingenieros Jefes de los Servicios dependientes de esta Dirección General.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Electricidad y Magnetismo» (para desempeñar «Física Experimental») de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna

Convocando a los señores opositores y señalando fecha, hora y lugar de presentación.

Se convoca a los señores opositores para el próximo día 2 de diciembre, a las doce de la mañana, en el salón de Grados de la Facultad de Ciencias (calle de San Bernardo, 49), a fin de que hagan entrega de los trabajos sobre Memoria, métodos, fuentes, programa, etc., de la asignatura, y darles a conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 5 de noviembre de 1955.—El Presidente del Tribunal, J. Cabrera Felipe.